



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008203-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a circulación del helicóptero medicalizado del Sacyl con base operativa en Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908203, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la restricción del espacio aéreo en León y el impacto en el uso de los helicópteros medicalizados sanitarios de Castilla y León.

Con fecha 30 de enero de 2018 se llevó a cabo desde el Aeródromo Militar de León un vuelo de certificación del Sistema Aéreo Tripulado Remotamente, realizado mediante el procedimiento de segregación del espacio aéreo y de los gestores aeroportuarios civiles y militares que pudieran estar afectados. La normativa aeronáutica en vigor contempla la posibilidad de que ciertas aeronaves lleven a cabo "operaciones especiales", entre las que se incluyen los servicios de emergencias sanitarias. A tal



efecto, la comunicación constante entre los servicios de control de tránsito aéreo y los operadores de las aeronaves pilotadas remotamente garantizan la adecuada coordinación para permitir los vuelos de los servicios de emergencia sin demoras y sin poner en riesgo la seguridad del vuelo.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias tuvo conocimiento del vuelo de certificación del Sistema Aéreo Tripulado Remotamente mediante un comunicado remitido por el Aeródromo Militar de León, resaltando que no existe restricción del espacio aéreo para vuelos de emergencia, no poniendo en riesgo la seguridad del vuelo.

Valladolid, 22 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.